



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00546-00
SUCESIÓN**

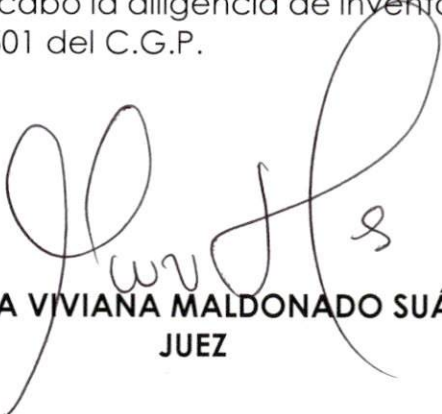
Bogotá, D.C., 09 JUL 2021.

Observa el despacho, que el Juzgado 38 Civil Municipal de esta ciudad, mediante auto del 27 de abril de 2021, se declaró incompetente para continuar conociendo de la sucesión de la causante MARÍA AMELIA ARDILA SILVA, en razón a la cuantía.

En consecuencia, avóquese el conocimiento de la presente actuación.

Una vez en firme este auto, regresará el expediente al despacho, para señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo de bienes como lo prevé el artículo 501 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


**MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ**

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 12 JUL 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 006 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**